[illegible]

y [illegible] de Su mag[esta]d y la real premat[ic]a [illegible]
[illegible] mandan poniendo lo en el [illegible]
Ces Ju[an] de [illegible] nombro [illegible] para [illegible] por mer[ced]
nombro a [illegible] mesegar narbaez y diego fernandez
de s[an]to domingo —
Gines de esquebel nombro a los mismos.
Ces [illegible] corbarro nombro a los dos fe[cho]s
de arce y a [illegible] mesegar narbaez.
Ces dor Ju[an] bren bon que nombro a [illegible] mesegar de
narbaez y diego fernandez de s[an]to domingo —
Ces diego Palleres nombra a los dos fe[cho]s
de arce y [illegible] ricardo baz de [illegible]
Ces [illegible] antonio colosaja que nombra los mis
mos [illegible] nombro Ces Ju[an] de [illegible] narbae
Ces dor [illegible] de caceres nombro a luys fernan
dez de s[an]to domingo y gines martinez a fuentes
Ces Jusepe [illegible] a los mismos y [illegible]
Ju[an] de [illegible] y Ju[an] de esquebel
Ces don [illegible] de [illegible] a los mismos que ell
Jusepe [illegible]
Ces fran[cis]co albarez de [illegible] a diego fernandez de
domingo [illegible] mesegar narbaez
Ces don [illegible] a los mismos —
Ces diego [illegible] a los mismos [illegible]
Ces dor [illegible]
Ces dor Ju[an] de [illegible] a los mismos que ell
Gines de esquebel
Ces don Antonio [illegible] a los mismos.
Ces fran[cis]co [illegible] a [illegible] mesegar y diego fernandez
de s[an]to domingo —
Ces fran[cis]co [illegible] a los mismos. —